Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia

DECRETO Nro. 100-16-262
(22 DE JULIO DE 2026)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró contrato **Nº SP 100-11.10-171 DEL 22 DE JULIO DE 2026** cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN ASPECTOS RELACIONADOS EN TEMAS DE CONVIVENCIA Y EL CUIDADO DE LAS UNIDADES PRIVADAS DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA EJECUTADOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA GRATUITA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ADEMAS DEL ACOMPAÑAMIENTO A TODOS LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL E INTERES PRIORITARIO (VIVIENDA URBANA, RURAL, MEJORAMIENTOS, NUEVA, USADA) EN LOS QUE PARTICIPA LA MUNICIPALIDAD.**

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** al **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS**, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS y el Contratista **MARIA CAMILA SUAREZ AVENDAÑO,** identificada con C.C. 1.017.249.607, cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN ASPECTOS RELACIONADOS EN TEMAS DE CONVIVENCIA Y EL CUIDADO DE LAS UNIDADES PRIVADAS DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA EJECUTADOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA GRATUITA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ADEMAS DEL ACOMPAÑAMIENTO A TODOS LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL E INTERES PRIORITARIO (VIVIENDA URBANA, RURAL, MEJORAMIENTOS, NUEVA, USADA) EN LOS QUE PARTICIPA LA MUNICIPALIDAD.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Luis, a los 22 dias del mes de julio de 2026.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde